

III.

Servicio personal obligatorio.

EL servicio militar personal obligatorio es el que propongo para el Ejército Mexicano. No faltará á quien se ocurra manifestar que las masas populares no están bastante instruidas para recibir bien el servicio obligatorio; pero lamentable equivocacion será juzgar así las cosas, pues si bien es cierto que nuestro pueblo y especialmente nuestros indígenas no tienen instruccion, cierto es tambien que toda esa sufrida gente que ha podido soportar en silencio la leva, verá como una redencion la equidad del enunciado sistema; y en cuanto á las clases sociales superiores, bastante ilustradas son para conocer todo lo que á la patria se debe

Los jóvenes de la edad de diez y ocho á veintiun años serian llamados al servicio y una vez que estuviesen en actividad por tres años

y por ménos tiempo aquellos que cumplieran ciertas condiciones que la ley relativa impusiere, pasarian todos á formar ya instruidos la Guardia Nacional establecida por nuestra Carta fundamental; que de otro modo esa institucion siempre será ilusoria.

La Guardia Nacional se podria dividir en móvil y de reserva, para cuya organizacion de dicha guardia se daria una ley general que tan necesaria se hace á la disciplina de esas tropas, que deben ser el gran elemento de fuerza de la Nacion, en caso de guerra extranjera.

El Ejército Nacional, formado del permanente y de las Guardias Nacionales bien organizadas, se haria respetable.

El servicio militar obligatorio, indudablemente es el más apropiado para un pueblo que se rige por instituciones democráticas, por que ese sistema reparte en todos los nacionales la carga que en México sólo se ha echado hasta hoy sobre los hombros de los desvalidos. Ese sistema es el que hace á todos los hombres iguales ante la ley, y si por vir-

tud del bien general importa que á los jóvenes que se dedican á ciertas profesiones se les exima de servir todo el tiempo señalado para estar en las filas, puede ser esto á cambio de condiciones equitativas. No puedo dispensarme aquí de citar las ideas emitidas á este respecto por Emilio Claser. * “Todo ciudadano útil para llevar las armas, dice, debe defender la patria. Nadie negará la grandeza de este principio, en virtud del cual casi todas las naciones europeas han adoptado por base de reclutamiento de los Ejércitos el sistema del servicio militar personal y obligatorio. Sin embargo, consideraciones de un orden elevado han hecho reconocer la necesidad de templar un tanto el rigorismo de esta obligacion admitiendo voluntarios de un año. De todos los sistemas de reclutamiento, el indicado es el más conforme á la justicia, el único que se puede admitir entre las buenas instituciones humanas, porque es el único conforme al gran principio de la igualdad, base de las sociedades

* “Los Ejércitos Europeos.”—Prefacio.

modernas. Además el servicio obligatorio es una gran escuela donde se enseña la práctica de la disciplina, la obediencia á las leyes y el respeto á las autoridades. Si se le considera bajo el punto de vista tan importante de la elasticidad de fuerzas que él procura, se observará que dejando la facultad de disminuirlas cuanto se quiera en tiempo de paz, permite en caso de necesidad reunir en un conjunto poderoso todos los hombres aptos de una Nación."

Nada más cierto y mejor podría yo agregar respecto de esos principios.

El servicio militar obligatorio, imponiendo el deber de estar cierto tiempo á todos los jóvenes bajo las banderas del Ejército para que pasen luego á la Guardia Nacional que es la reserva, es el más económico también, por que un país en donde todos los hombres hayan instruídose en las filas de las tropas activas, ménos necesidad tendrá de hacer pesar un gran efectivo de fuerzas permanentes sobre su presupuesto, desde el momento que al llamar las reservas, las encuentra inme-

diatamente disponibles, numerosas y formadas de verdaderos soldados.

Este sistema de que hablo hará que todos nuestros hombres útiles estén aptos para defender al país y no los quitará permanentemente de sus tareas, arrebatando numerosos brazos á la agricultura, á la minería y á la industria, donde tan necesarios son en un pueblo que poseyendo inmenso territorio se encuentra tan escaso de habitantes.

Las potencias militares han fijado en lo general el tipo del uno por ciento de su población para la tropa que deben mantener en actividad en la paz, y como *mínimum* el tres por ciento para el tiempo de guerra; pero nosotros que con veinticinco ó treinta mil hombres tenemos para la seguridad interior, no debemos, ni sería cuerdo imitar aquel ejemplo por lo que hace á los tiempos normales, pues el mantenimiento de un gran efectivo de tropas es altamente oneroso y perjudicial, por lo que opino que no hay que pensar en aumentar el efectivo de nuestro Ejército permanente y ántes bien debemos cuan-

do sea oportuno reducirlo. En la proporción del uno por ciento nos correspondería tener un Ejército de 100,000 soldados.

En cuanto á la Guardia Nacional que debe ser la reserva de nuestro Ejército, sí estoy por que se discipline y por que su número unido al de las tropas activas, llegue á alcanzar la proporción del dos y cuarto por ciento del censo general de nuestros habitantes, cuando ménos.

En esas potencias á que me refiero, el llamamiento del contingente se hace cada año, por que á más de sostener fuertes efectivos, les precisa constantemente estar cubriendo las bajas para que la cifra no disminuya. Yo propongo que de pronto y por virtud de las dificultades y perturbaciones que los primeros llamamientos puedan causar, se verifiquen aquí cada tres años, pues que los voluntarios y reemplazos por enganche en ese lapso de tiempo bastarán á suplir la baja que fuese habiendo, dada la circunstancia de que relativamente con el número de nuestra población, es poca la gente del Ejército per-

manente y sobrarán hombres para el efecto dicho, entre los que no son llamados por ley á las filas.

Dice Vial: * “El sistema de reclutamiento por medio del servicio obligatorio dá un Ejército Nacional económico y numeroso, aunque presenta inconvenientes si se aplica con rigor; más para organizar tal sistema es preciso abordar tres importantes cuestiones: el *llamamiento*, la *duración del servicio* y la *repartición del contingente*.” Yo creo que en el *llamamiento* debe tenerse como regla invariable el hacer acudir á él á los jóvenes que por sus condiciones físicas estén aptos para soportar las fatigas que puede ocasionar el servicio de armas. El llamamiento debe hacerse de manera que tengan los comprendidos en él, las mayores facilidades para concurrir á los lugares de reunión respectivos; y si es posible conviene que en las localidades donde viven, de antemano se les haga la *ex-tativa* para que se presenten, á fin de que estén entendidos que su falta se notaría luégo.

* Curso del Arte é Historia Militar.